

**SESIÓN NÚMERO 280
20 DE JULIO DE 2006
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. José Lema Labadie
Secretario: Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 11:50 horas del día 20 de julio de 2006, inició la Sesión Número 280 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 35 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Colegio sometió a consideración el Orden del Día y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 280.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 276 Y 277 CELEBRADAS EL DÍA 30 DE MAYO DE 2006.

El Presidente puso a consideración del órgano colegiado cada una de las actas mencionadas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

ACUERDO 280.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 276 y 277, celebradas el día 30 de mayo de 2006.

4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. GERARDO HERNÁNDEZ MEJÍA, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario del Colegio informó que el Sr. Hernández Mejía faltó a tres sesiones consecutivas, la 275, 276 y 277, celebradas el 24 de marzo y el 30 de mayo del año en curso, en virtud de lo cual la Oficina Técnica del Colegio Académico le comunicó por escrito que se encontraba en la hipótesis de reemplazo prevista en el artículo referido al rubro y que de existir justificación al respecto la presentara para los efectos reglamentarios correspondientes.

En atención a lo anterior, con fecha 5 de junio de 2006, el Sr. Hernández envió a la oficina citada un escrito dirigido al Presidente del Colegio, mismo que leyó, en el cual indica la razón de sus inasistencias a dichas sesiones, en particular sobre las sesiones 276 y 277 efectuadas el 30 de mayo del presente año, menciona que esa fecha coincidió con la presentación del examen de una UEA de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

Por tal motivo solicita que el Colegio Académico justifique sus inasistencias a estas dos sesiones para continuar como miembro titular de este órgano colegiado con el compromiso de evitar, en lo posible, faltar a las sesiones del mismo. El original del escrito obra en el expediente de la sesión.

Al respecto, el Secretario recordó que en varias ocasiones se han celebrado dos sesiones en una misma fecha, como las antes señaladas, y en consecuencia la inasistencia se computa como dos faltas consecutivas, de ahí la solicitud de justificación del Sr. Hernández.

Sin más observaciones, por 32 votos a favor y 1 abstención se justificaron al Sr. Hernández las inasistencias a las sesiones 276 y 277 del Colegio Académico.

ACUERDO 280.3

Justificación de las inasistencias ante Colegio Académico del representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, a las Sesiones 276 y 277 celebradas el 30 de mayo de 2006.

5. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DE LA SRITA. MIRIAM JULIETA SALAMANCA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

En relación con este punto, informó el Secretario del Colegio, la Srta. Salamanca Sánchez reunió cinco faltas no consecutivas, las últimas tres consecutivas, a las sesiones 273, 274, 276, 277 y 278 realizadas los días 10 de marzo, 30 de mayo y 9 de junio de 2006, en función de lo cual se ubicó en el supuesto de reemplazo previsto en el artículo mencionado al rubro.

También mencionó que la Srita. Salamanca no presentó documento alguno ni acudió a la sesión para argumentar las causas de sus inasistencias, aun cuando fue notificada oportunamente sobre su situación. Por consiguiente, en términos reglamentarios sólo procedía su reemplazo por la Srita. Karina Olvera Olvera quien fungía como miembro suplente.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE DIECINUEVE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO.

Al presentar el punto, el Presidente del Colegio comentó que los programas mencionados al rubro son los primeros de la Unidad Cuajimalpa que siguieron el proceso reglamentario establecido para la aprobación de los planes y programas de estudio de la Universidad, es decir, fueron analizados y aprobados por los órganos colegiados de la Unidad y después, previa la revisión de la respectiva comisión del Colegio, su dictamen es sometido a la consideración del Colegio Académico.

Por su parte, la Rectora de la Unidad agregó que además de los dictámenes presentados por las comisiones del Colegio sobre la creación de programas de estudio en esta sesión, en breve se enviarán los programas faltantes de las cinco licenciaturas con las cuales la Unidad Cuajimalpa inició sus actividades, cuya revisión y aprobación también seguirá el proceso establecido en la reglamentación.

A petición del Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, se concedió la palabra al Mtro. Gonzalo Javier Alarcón Vital del Departamento de

Teoría y Procesos del Diseño y a la Mtra. María Dolly Espínola Frausto, Secretaria Académica de esa División, para presentar los 19 programas y responder las preguntas que surgieran al respecto.

En ese momento se entregó a los colegiados copias de dos cuadros referentes al mapa curricular para seguir la explicación.

Como antecedentes, el Mtro. Alarcón expuso que en el trimestre 2005-P inició la operación de la Licenciatura en Diseño cuyo plan de estudios y los programas del primer trimestre, comunes a las cinco licenciaturas de la Unidad Cuajimalpa, fueron aprobados por este órgano colegiado en la Sesión 270, en la sesión 272 se aprobaron los programas de los trimestres II y III, y que los 19 programas de estudio que se someten en esta sesión a la consideración del Colegio corresponden a los trimestres del IV al VII de la licenciatura.

Así, con apoyo en la proyección de un mapa curricular, leyó la denominación de todas las UEA e informó que en breve se presentarán ante este Colegio los programas del trimestre VIII, después se refirió al trimestre de movilidad característico de la Unidad Cuajimalpa y, por último, en otro cuadro mostró las cinco salidas denominadas Diseño Digital, Audiovisual, Espacios, Productos y Mensajes Visuales. Asimismo, nombró a quienes integraron la comisión académica encargada de elaborar los 19 programas.

A continuación, el Presidente del Colegio recordó que la denominación de los programas de estudio de la Unidad Cuajimalpa quedó aprobada simultáneamente con los planes de estudio, por lo cual el análisis y discusión sería con respecto al contenido de cada uno de los 19 programas.

Aclarado lo anterior, inició el análisis de los programas a través de distintas reflexiones y la aclaración de diversas preguntas, entre otras, las siguientes:

Se preguntó si había alguna estimación del número de horas/semana por trimestre o cuál es la media de carga docente para los alumnos, ya que se definió un número distinto de horas si se trata de UEA, de talleres o de laboratorios.

Al respecto, se explicó que los alumnos cubren un horario de clases de las 8:00 a las 15 ó las 16:00 horas cuatro días de la semana, y se deja un día libre para realizar otras actividades de tipo cultural, asistencia a biblioteca, visitas, etc., por tanto el promedio es entre 24 y 30 horas semanales.

Para mayor comprensión, se señaló en el mapa proyectado que la columna de la izquierda corresponde al eje curricular de los contenidos de carácter teórico-formativo con una carga de tres horas semana-trimestre; la segunda columna son talleres de habilitación en el manejo de equipo, software, así como tecnologías específicas de la formación profesional de cinco horas a la semana distribuidas en dos sesiones de dos horas y media; la tercera columna también son actividades en taller y formación de capacidades y destrezas con cinco horas a la semana; la cuarta columna son UEA de reflexión teórica con una carga de tres horas a la semana, y la quinta columna corresponde a laboratorios, los cuales en el ámbito de diseño se denominan “de síntesis” y tienen una duración de ocho horas a la semana, distribuidos a partir del cuarto trimestre en dos sesiones de cuatro horas a la semana.

En relación con la bibliografía se advirtió que la suma de libros, textos y páginas electrónicas de los 19 programas asciende a 125, y sólo se incluyeron tres textos publicados por profesores de la UAM-Azcapotzalco, algunos de ellos ya retirados, cuando hay un número importante de textos de profesores de las dos divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño, cuya obra es pertinente para apoyar la docencia.

Si bien se compartió esta preocupación, se respondió que se incluyeron los textos considerados clásicos dentro de las áreas de diseño y que era labor de los mismos profesores de la Universidad propiciar que su producción se conceptualice como un texto clásico.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Cuajimalpa comentó que la distribución editorial en la Universidad siempre ha representado un problema y seguramente el origen de la bibliografía requerida en estos programas obedecía a un desconocimiento de los universitarios sobre la producción existente en la Universidad. En este sentido, informó que en el curso de las últimas dos semanas, ante una solicitud expresa a las otras unidades académicas, han recibido un número importante de textos de todas las divisiones para conformar la biblioteca de esa Unidad y en breve se hará un listado para su difusión entre la comunidad universitaria.

Acerca del formato de los programas, se observó que en el recuadro correspondiente al trimestre dice: "II-VII", cuyo intervalo permite la movilidad del plan de estudios por la ausencia de seriación. Sin embargo, durante la presentación se dijo que los programas son a partir del trimestre IV, por tanto, debía aclararse por qué el rango mencionado abarca desde el trimestre II si está abierta la posibilidad de adelantar o retrasar UEA. En todo caso, se dijo, parecía más adecuado, en términos operativos, especificar en dicho recuadro el trimestre en que deberán cursarse las UEA porque así están estructurados los programas de las demás licenciaturas de la Universidad.

Lo anterior originó una amplia discusión donde algunos colegiados coincidieron en que el formato de presentación era confuso e inconsistente con los documentos en análisis pues, aun cuando la movilidad es una medida para flexibilizar las licenciaturas, al ponerse por escrito surgen complicaciones. Es

decir, si en el mapa curricular proyectado la UEA Modelos Históricos de la Producción de los Objetos se ubica en el trimestre IV significa que de manera natural así es y esto debía aparecer en el programa de estudios, pero si en su lugar se pone el intervalo “II-VII” ya no es claro en cuál de ellos deberá cursarse; por tanto, se sugirió cambiar dicho intervalo por el trimestre “IV”.

Uno de los acuerdos de la Unidad Cuajimalpa al aprobar los planes de estudio, respondió la Rectora de la Unidad, fue en el sentido de brindar flexibilidad a los alumnos en la conformación de su trayectoria según su disponibilidad de tiempo, nivel de aprovechamiento e intereses, lo cual se reflejó en el intervalo entre los trimestres para cursar cada UEA. Además, señaló, la apertura de las UEA dependerá de la programación aprobada por el consejo divisional con base en las necesidades académicas y disponibilidad de profesores, incluso, de espacios físicos que por el momento representan una gran limitante para esa Unidad.

Sobre la propuesta de especificar en los programas de estudio el trimestre que corresponde en lugar del intervalo, aclaró que no procedía porque el plan de estudios está estructurado con dichos intervalos y, según la asesoría proporcionada por la Oficina del Abogado General y la Dirección de Sistemas Escolares, los programas de estudio deben ser consistentes con el plan aprobado.

El problema, se mencionó, era cómo traducir esta movilidad en el formato de los programas, incluso en el mapa curricular proyectado se observa la estructura del plan de estudios totalmente estática; por ejemplo, la movilidad aparece gráficamente en el trimestre IX cuando en realidad puede darse entre los trimestres VII y XII, por tanto es urgente buscar un formato más adecuado para una mayor comprensión de estos programas de estudio.

Al respecto, se aclaró que la especificación del trimestre debía considerarse sólo como una guía o propuesta para el alumno, ya que las UEA se pueden cursar en cualquier trimestre, siempre y cuando cumplan con los requisitos de seriación.

Lo importante, se opinó, sería aclarar cuáles UEA corresponden a cada uno de los tres niveles señalados en el plan de estudios y cómo sería el tránsito de uno al siguiente, así como la determinación de un mínimo de créditos para ello. Esta forma de organizar los planes y programas de estudio con niveles de desarrollo, se explicó, se lleva a cabo en instituciones de educación superior a nivel internacional donde se limita el avance mediante el cumplimiento de un determinado porcentaje de créditos, en donde también caben algunas reglas de flexibilidad. Este modelo es el que se encuentra en experimentación en la Unidad Cuajimalpa y, posiblemente, la solución sería identificar sólo el nivel al cual corresponden las UEA, pues en el plan de estudios se señala el periodo en el cual deberán cursarse.

Se opinó que si se analizan puntualmente algunos programas se observa lo siguiente: en la UEA Gestión del Diseño y Fundamentación de Proyectos, el intervalo es del VI-XII pero no está seriada, lo cual supone que podrá cursarse cuando el alumno lo decida, incluso desde el primer trimestre, a menos de que exista otro candado para obligar a cursarla entre dichos trimestres. En este orden de ideas, se comentó, es claro que en el análisis particular de cada programa surgirá nuevamente el tema del formato, por tanto, se sugirió corregirlos y dejar el espacio del trimestre en blanco, poner los niveles a los cuales corresponden las UEA o, en su caso, precisar con qué UEA están seriadas.

En relación con lo antes expuesto, se aclaró que los intervalos especifican los trimestres entre los cuales pueden cursarse y, además, para que el alumno pueda transitar al siguiente nivel algunas UEA sí están seriadas e, incluso, se requiere la autorización previa del coordinador. En este sentido, se dijo, es una

licenciatura innovadora cuyo modelo es dinámico al permitir una mezcla de posibilidades para cursar las UEA.

El Presidente del Colegio indicó que no era el momento de acordar grandes cambios en los programas propuestos, pues la discusión de fondo no era un asunto sólo de cuadros y formatos, sino de una concepción distinta de formar profesionales a nivel de licenciatura. Por tal razón, pidió estar conscientes de lo que subyace en la propuesta curricular de la Unidad Cuajimalpa y, en todo caso, solicitar a todas las unidades, particularmente a ésta, se analice cómo representar los formatos para los programas de estudio y, en su caso, someterlos a la consideración de este órgano colegiado.

Por otra parte, la Rectora de la Unidad Cuajimalpa recordó que cuando el Colegio revisó por primera vez la estructura curricular de los planes de estudio de esta Unidad, se dijo que un plan de estudios es una hipótesis de trabajo y que ya en su operación se reconocerían las ventajas y debilidades del mismo. Sin embargo, coincidió en la necesidad de revisar y actualizar el formato de los programas de estudio para precisar, en el caso de Cuajimalpa, la flexibilidad y movilidad establecida en los planes de estudio.

Respecto de la propuesta de dejar el espacio del trimestre en blanco como se hace en CBI-Azcapotzalco, opinó, sería una solución, o bien, indicar un porcentaje de créditos en lugar del trimestre; sin embargo, de acuerdo con la reglamentación esto podrá hacerse sólo a través de la figura de adecuación al plan de estudios. Como este problema, dijo, se han detectado otros que podrán solucionarse a través de dicha figura, pero será posteriormente cuando se tenga mayor experiencia y tiempo de operar los planes de estudios.

En cuanto al trimestre de movilidad, se informó, en la Unidad Iztapalapa se permite cursar hasta el 25% de créditos de una carrera en otra división, unidad o

institución, lo cual contrasta con el modelo de Cuajimalpa, donde se orienta al alumno para que lo haga en un determinado trimestre. Al respecto se aclaró que algunas cuestiones relacionadas con la movilidad están en análisis en la Unidad Cuajimalpa para después presentar una propuesta integral referida a todas las carreras.

Otro comentario de carácter general se relacionó con la saturación de los contenidos de los programas, lo cual, se dijo, va en contrasentido de la metodología pedagógica moderna recomendable para alumnos de licenciatura, pues mientras más se satura a los alumnos tienen menor posibilidad de avanzar al no contar con el tiempo suficiente para una reflexión pausada o para la lectura.

Se recordó, por otro lado, la encomienda hecha a la Unidad Cuajimalpa de presentar los programas de estudio en concordancia con lo aprobado en los planes. Sin embargo, al analizar los 19 programas presentados surgió una serie de interrogantes que al menos debían quedar planteadas.

Una de ellas relacionada con la movilidad y flexibilidad al dejar en libertad a los alumnos para diseñar sus trayectorias académicas en lo cual se advierten serios problemas, pues además de los costos, también los escenarios se multiplicarían al conjugarse distintas variables como la plantilla de profesores disponible y un mayor número de alumnos. La pregunta pertinente sería si los coordinadores de estudio y la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Cuajimalpa tienen claro cómo resolverían el asunto de la movilidad.

Por otra parte, cuando se discute la forma de implementar las Políticas Operacionales de Docencia para flexibilizar las carreras y fomentar la movilidad en las otras unidades, se alude al coeficiente de participación y número de horas-clase de los profesores con respecto a la Beca al Reconocimiento de la Carrera

Docente, así como a la dificultad para asignar tutor a los alumnos de acuerdo con sus trayectorias, lo cual también debía considerarse.

Por tanto, se opinó, la Unidad Cuajimalpa en cuya conformación se tomó lo mejor de las otras tres unidades, debía mostrarles cómo aplicar las Políticas Operacionales de Docencia y, a partir de la experiencia obtenida, proponga a corto plazo, un modelo ideal de rutas posibles para la movilidad de alumnos entre carreras, divisiones y unidades.

Al respecto, se manifestó desacuerdo con la idea de convertir a la Unidad Cuajimalpa en un modelo, así como en los compromisos que se piensa debía asumir a futuro acerca de enseñar a las otras unidades de la Universidad cómo desarrollar su trabajo, por la sencilla razón de haberse creado como una cuarta unidad con una manera distinta de hacer las cosas.

También se mencionó la necesidad de dar mayor tiempo a las distintas comisiones de planes y programas de estudio para revisar las nuevas propuestas de la Unidad Cuajimalpa, ya que al revisar estos programas se mencionó la urgencia de su aprobación para operarlos en el trimestre 2006-O. En consecuencia, no fue posible verificar, entre otros aspectos, si los programas son viables conforme lo planteado en el plan de estudios, hacia dónde conducía esa cantidad de conocimientos y si se propusieron en función de las necesidades del país para tener una idea clara de la estructura de la Licenciatura en Diseño.

Asimismo, se indicó, en cualquier carrera de diseño uno de los elementos más importantes es la práctica a través de la cual se genera el conocimiento y se trabaja con los alumnos, pero en este caso tal parecía que durante toda la carrera se recarga a los alumnos teóricamente sobre los distintos campos del diseño, y sólo en el último año adquieren la práctica con sus proyectos terminales y en consecuencia egresarán profesionales generalistas y no diseñadores. No se

está en contra de la innovación, se dijo, pero debían tener claros los objetivos y las demandas sociales que se atenderán con las nuevas prácticas profesionales.

Al respecto, se explicó, en todos los trimestres se cursan talleres y laboratorios en los que se obtiene un producto final, no se les ha dado una denominación porque serán productos diferentes; tampoco se pretende resolver los problemas existentes en las diferentes disciplinas del diseño porque esto no tendría nada de innovador, sino que se identificarán nuevos problemas para resolverlos en dichos talleres y laboratorios. En este orden de ideas, se señaló que muchas de las observaciones fueron discutidas en la Unidad Cuajimalpa, por tanto, los documentos en análisis son el resultado de muchas horas de trabajo y discusiones, lo cual, se comentó, es difícil reflejarlo en el papel.

Por otra parte, se consideró que los programas de estudio presentados son atractivos e innovadores, pues incluyen temáticas totalmente novedosas como el Taller digital de hipermedios, el Taller de procesos y producción industrial de los objetos, etc., así como una serie de metodologías innovadoras que seguramente tomó en cuenta la comisión de expertos al elaborar la propuesta. En este sentido, se pidió al Colegio centrarse en el análisis de los 19 programas de estudio.

Además, se expuso que en el trabajo de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio ayudó mucho el mapa curricular proyectado para ubicar cada uno de los 19 programas de estudio y hacia dónde se dirigen. Asimismo, se hizo una serie de observaciones sobre el tema del ejercicio del diseño, todo lo cual quedó claro.

En virtud de lo anterior, se consideró oportuno señalar que en el mapa curricular, con todas sus deficiencias, se prefigura una ruta posible con, al menos, dos lecturas, una horizontal que corresponde a una organización de las UEA en sentido ascendente y otra lectura diagonal de esta organización, con las cuales

es imposible pensar en un modelo estático. Es decir, además de que los programas se vinculan de forma vertical con las seriaciones señaladas en el plan de estudios, también se relacionan diagonalmente entre las UEA de carácter teórico-formativo, así como con el conjunto de talleres y laboratorios. Esta lógica ayuda a entender hacia dónde se dirigen los contenidos.

Asimismo, se informó, la comisión que elaboró los programas, además de considerar cuáles eran los contenidos acordes al plan de estudios aprobado por este órgano colegiado para cumplir con el perfil del diseñador de la Unidad Cuajimalpa, también previó el tipo de contenidos en función de las condiciones de infraestructura y recursos que permitieran ofrecer las UEA de talleres. Esto es de suma importancia porque los alumnos están por iniciar el segundo año de las carreras, por tanto, ya se establecieron relaciones con otras instituciones, incluso con las unidades de la propia Universidad, para atender los requerimientos de infraestructura de talleres que actualmente la Unidad Cuajimalpa no tiene.

Por otra parte, se dijo, esta discusión aportó distintos elementos de análisis para que, tal vez dentro de dos años, el Colegio Académico los evalúe al no estar suficientemente probados, como el tema de las UEA optativas y el trimestre de movilidad y la flexibilidad, pues en ese momento no se tendría claridad sobre qué porcentaje de optativas sería el más viable, si el 8% previsto en la Unidad Cuajimalpa o el 25% de la Unidad Iztapalapa, así como otros temas relacionados con la operación y evaluación de los planes y programas de estudio existentes en la Universidad.

El Secretario del Colegio opinó que si bien se trata de un tema trascendente cuya discusión es impostergable, debía ser objeto de una reflexión institucional al estar vinculada con la arquitectura de los planes de estudio y cómo éstos propician la construcción de diversos perfiles profesionales.

Se sugirió agregar a esta reflexión cómo transitar de estructuras académicas rígidas a otras más flexibles, y fortalecer o ampliar la noción de adecuación curricular con la idea de que la creación de un plan de estudios es un proceso de desarrollo curricular en continuo cambio para la incorporación de nuevos factores.

Antes de continuar, el Presidente del Colegio resumió lo discutido hasta el momento, cuyo trasfondo, dijo, es la preocupación de la Universidad sobre cuál debe ser el plan y programas de estudio de licenciatura óptimo para la formación de los alumnos.

En cuanto a los planes rígidos en contraste con los de la Unidad Cuajimalpa más flexibles, comentó, tal vez el error consiste en pensar que debía tomarse lo mejor de las tres unidades para conformar el nuevo modelo de la cuarta unidad, aunque sí considera debe ser un modelo innovador que permita mejorar el funcionamiento de las otras unidades. Por tanto, dijo, este momento en la historia de la Institución sería el más adecuado para analizar y evaluar nuestro modelo académico.

Un problema, opinó, radica en determinar si los planes de estudio deben ser la acumulación de conocimientos de la disciplina y la suma de contenidos y bibliografía que en algún momento se consideraron pertinentes; si tienen por objeto formar cierto núcleo de población de determinada edad a la cual se le ofrecen conocimientos de forma gradual, primero sencillos y después más complejos; si debe ser a partir de una introducción, el desarrollo y la conclusión de un cúmulo de conocimientos, o bien, si es el desarrollo de ciertas capacidades basadas en el conocimiento que les permita seguir avanzando en una disciplina.

Al hablar de los trimestres en términos de seriación, dijo, responde a la idea de una visión basada en la simple acumulación de conocimientos, lo cual es distinto

a la visión de niveles que se relaciona más con el desarrollo de habilidades y la concreción de éstas, antes de pasar a otros momentos de desarrollo. Si bien, opinó, aparentemente son dos visiones pedagógicas distintas, lo realmente importante sería discutir cuál es la mejor para la formación de los alumnos y cómo impactará en todos los planes de estudio de la Universidad. Asimismo, consideró conveniente dejar que la Unidad Cuajimalpa avance en la dirección que se propuso y a corto plazo evaluar los resultados.

Las libertades en términos de flexibilidad, comentó, son amplias, pero ésta no es en sí un fin, sino también un método y hay diversas consecuencias de las distintas formas de flexibilidad. En este contexto, expuso, se advirtió una contraposición de lo que es la movilidad en los planes de estudio de Iztapalapa con respecto a los de Cuajimalpa, en donde existe cierta inflexibilidad al concebir un trimestre de movilidad como una agenda de enriquecimiento en la formación, mientras que en Iztapalapa los alumnos pueden tomar las optativas de movilidad en cualquier etapa de su carrera.

Al respecto, opinó que uno de los problemas enfrentados actualmente se refiere a la obligación de abrir todas las UEA que aparecen en los planes de estudio tantas veces como se solicitan, de ahí la existencia de 500 grupos con menos de tres alumnos y, en consecuencia, se enfrentan problemas organizacionales por la forma como están estructurados, por tanto, de continuar en la misma ruta, más adelante en lugar de 3000 se requerirán 6000 profesores y el incremento sería de hasta 1000 grupos con menos de tres alumnos. Por consiguiente, deberán elaborarse dichos planes con tal flexibilidad que no obligue a la Universidad a destinar cada vez mayores recursos para sustentarlos.

En relación con la bibliografía incluida en los programas de estudio, dijo, si bien es un problema de formato, es responsabilidad de los profesores definir cuáles son las lecturas más adecuadas para el curso a fin de cumplir con los objetivos y

los temas centrales del conocimiento del programa, en concordancia con el plan de estudios, de ahí que cada trimestre pueden rediseñar sus cartas temáticas con los textos, los capítulos de éstos o los artículos que pueden leer los alumnos durante las once semanas del curso, pues difícilmente el alumno alcanzaría a leer 25 libros de las cuatro o cinco UEA que curse en un trimestre.

El punto central, comentó, sería definir si la Universidad está en condiciones de dar un salto cualitativo en la elaboración de sus planes y programas de estudio y avanzar hacia un modelo que dé mejor respuesta a la formación de profesionales en el siglo XXI, pues la preocupación subyacente en la mayoría de las observaciones se relacionan más con la esencia de lo que deben ser estos documentos que con la forma. En este sentido, dijo, lo importante es definir qué se hace para encontrar un modelo que sea claro y pueda evaluarse a partir de la concepción de lo que es la docencia, el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y si se cumplen en los planes de estudios.

Finalmente, en cuanto a los programas en análisis, dijo, no todos conocen de Diseño, pero existe confianza en quienes los elaboraron por tratarse de especialistas en esta disciplina y seguir los criterios aprobados por la Universidad.

Por otro lado, se llamó la atención de que, a diferencia de los anteriores programas de estudio de la Unidad Cuajimalpa, los presentados en esta ocasión fueron analizados y dictaminados por las comisiones de planes y programas de estudio correspondientes, y en consecuencia lo que debía discutirse era si se aprobaba o no el dictamen emitido por la comisión del Colegio. En tal virtud, si bien se consideró interesante la discusión generada en torno a dichos programas, se pidió centrarse en el dictamen en cuestión.

El Secretario explicó que hasta el momento sólo se habían registrado tres observaciones, las cuales de alguna manera fueron aclaradas. Al no haber otros comentarios en lo particular, indicó, lo que se sometería a votación sería el dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudios.

En cuanto a la aprobación de los programas, el Presidente del Colegio informó que por tratarse de una creación se requiere la aprobación por mayoría calificada de dos tercios. Para tal efecto, se declaró la presencia de 32 colegiados.

Así, previa lectura del punto único del dictamen, por unanimidad se aprobaron los 19 programas de estudio de la Licenciatura en Diseño de la Unidad Cuajimalpa.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco aclaró que al referirse a la bibliografía de los programas de estudio no lo hizo con el afán de obstaculizar su aprobación, por tanto, una vez aprobados, estimó oportuno informar el tipo de publicaciones de la División de CyAD de esa Unidad que en su mayoría es material de apoyo a la docencia, como cuadernos docentes y libros de texto, algunos de éstos han competido en el concurso del libro de texto de la Universidad editados en la propia Institución o en coedición con importantes empresas editoriales especializadas en diseño, así como memorias de congresos, etc.

Además, enfatizó que si se pidiera la opinión de profesores de esa división acerca de qué bibliografía recomendarían para los contenidos de los programas aprobados, seguramente propondrían, al menos, 10 ó 15 textos pertinentes. Asimismo, opinó, sería importante considerar la relevancia y pertinencia del trabajo realizado en la Universidad, no tanto para incluir un mínimo de textos de profesores de la Institución en los programas de estudio, sino porque se han gastado recursos importantes en la publicación de estos productos del trabajo y cuentan con el sello editorial institucional.

Por otra parte, y en concordancia con lo anterior, se aclaró que sin lugar a dudas, incluidas las dos divisiones de CyAD de la Universidad, en los últimos diez años es la Institución que ha producido más textos sobre los campos del diseño, la arquitectura y el urbanismo en el país.

El Presidente del Colegio consideró pertinentes los datos proporcionados, lo cual le da un sello importante a la Institución, por ello sugirió pensar cómo atender la petición de la Unidad Cuajimalpa a fin de que se conozca la producción existente en la Universidad, pues incluso se enfrenta el problema del idioma cuando se cuenta con un gran volumen de textos en español escritos por sus profesores. Personalmente, dijo, durante estos meses de su gestión ha conocido mucho del trabajo realizado en la Universidad, y esas divisiones cuyas carreras son profesionalizantes juegan un papel relevante en la formación de los alumnos debido al perfil de sus profesores, el cual es muy distinto al de otras instituciones, porque además de ejercer su profesión desarrollan trabajo de investigación.

ACUERDO 280.4

Aprobación de la creación de 19 programas de estudio de la Licenciatura en Diseño de la Unidad Cuajimalpa.

A continuación el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y se acordó hacer un receso para comer y después continuar hasta concluir el orden del día. El receso fue de las 14:55 a las 16:00 horas.

7. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA CONSISTENTES EN LA CREACIÓN DE CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN Y TRES DE LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS.**

El Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, apoyado en una proyección, aludió a los antecedentes de aprobación tanto de los planes de estudio de las licenciaturas señaladas al rubro como de los programas de estudio para los tres primeros trimestres de ambas carreras, lo cual ocurrió en diferentes sesiones del Colegio Académico celebradas en el año 2005, por lo que en esta ocasión se presentan las UEA correspondientes al trimestre IV como parte del tercer nivel de los respectivos planes de estudio, tres para la Licenciatura en Matemáticas y cuatro para la Licenciatura en Ingeniería en Computación, las cuales fueron revisadas y dictaminadas por la Comisión de planes y programas de estudio de este órgano colegiado.

A lo anterior, el Secretario del Colegio añadió que efectivamente la Comisión de Colegio recibió la propuesta de creación de estas UEA aprobadas por los respectivos órganos colegiados de la Unidad Cuajimalpa, y fueron analizadas escrupulosamente por dicha Comisión donde, incluso, se cuestionó la nomenclatura y la simbología manejada en algunas de ellas. Además, todas sus observaciones fueron atendidas de manera puntual y con base en ello generó su dictamen.

Al someterse la propuesta a consideración del Colegio, se felicitó a la división y al equipo que elaboró los programas de estudio de Matemáticas Aplicadas por ser un trabajo impecable e integrar explícitamente en las modalidades de conducción aquellos aspectos que se procuran en las políticas operativas, tales como fomentar trabajo en equipo, exponer los temas centrándose en los problemas específicos y proponer soluciones de manera grupal, etc., y el cuidado con que se desarrollaron los contenidos, así como los objetivos en cuanto a las habilidades que el alumno debe alcanzar al término de cada UEA y, sobre todo, los criterios de evaluación.

Por otro lado, ante la duda de si es correcto el término “ji-cuadrada” utilizado en la UEA “Probabilidad” de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, el Director de la División explicó que hubo varias propuestas y ese término fue el elegido por el grupo responsable de la elaboración de los programas, cuyos integrantes tienen una genuina preocupación por la docencia.

Sin más comentarios se procedió a la votación, la cual de acuerdo con la reglamentación debe ser por dos tercios de los miembros presentes. Para tal efecto se declaró la presencia de 29 colegiados, por lo que eran necesarios 20 votos; finalmente, la aprobación fue por unanimidad.

ACUERDO 280.5

Aprobación de la creación de cuatro programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación y tres de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas de la Unidad Cuajimalpa.

- 8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA SUPRESIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ECONÓMICO.**

El Presidente del Colegio comentó que así como en la Universidad se crean nuevos planes y programas de estudio, algunas veces los cambios también implican repensar su pertinencia y factibilidad, cuyo resultado puede ser como la propuesta que se presenta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco consistente en la supresión de la Maestría en Derecho Económico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Para exponer los motivos de la supresión y en ausencia del Director de la División, cedió la palabra a la Secretaria Académica de la misma, quien señaló que la Maestría en Derecho Económico tuvo un total de 17 generaciones, la primera fue en 1980 cuando se creó este posgrado con una inscripción de 24 alumnos, y la última en 1995 en la que se registraron 40, año a partir del cual se dejó de ofrecer el posgrado. Sin embargo, todos los alumnos, inclusive los de la última generación, han agotado el tiempo reglamentario para obtener su grado y en la actualidad la División ya no cuenta con una planta docente especializada para la impartición de la Maestría, pues los responsables dejaron de pertenecer a la Universidad paulatinamente. Por tal razón, tanto el Consejo Divisional como el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco aprobaron, en el ámbito de sus competencias, la supresión de este posgrado.

Entre otros datos relativos a los alumnos de la Maestría, señaló que sólo el 22% del total de alumnos inscritos en las 17 generaciones se ha graduado, es decir, 66 alumnos de un total de 299. De ese total el 74% causaron baja reglamentaria y actualmente sólo nueve cumplen todos los requisitos académicos señalados en el plan de estudios para obtener el grado. Por otra parte, 97 cubrieron los 240 créditos del plan de estudios, a quienes se les notificaría que cuentan con un plazo perentorio para solicitar al Consejo Divisional la recuperación de su calidad de alumno, presentar su tesis y obtener el grado; mientras tanto, existen 127 alumnos con menos de 240 créditos que perdieron esa posibilidad.

El Secretario del Colegio consideró importante precisar que en el dictamen se señala primeramente el reconocimiento de que esta Maestría ya no es vigente y, por tanto, procede su supresión. En segundo término se recomienda que sea suprimida a partir del trimestre 2007-P para resguardar los derechos de los alumnos que aún pueden obtener el grado. En tercero, la conveniencia de revisar el artículo 49 del Reglamento de Estudios Superiores (RES) y, en cuarto, atender a nivel institucional lo relativo al funcionamiento y desarrollo de los

posgrados para, en su caso, crear un sistema integral de posgrado en la Universidad.

Ante la solicitud de abundar en las razones académicas para proponer la supresión de esta Maestría y considerar dichos argumentos para reflexionar sobre algunos posgrados de otras divisiones que se encuentran en circunstancias similares, el Rector de la Unidad Xochimilco indicó que la intención es formalizar una situación que se dio desde 1995 cuando se tomó la determinación de suspender la inscripción a la misma. En ese sentido, era necesario recuperar parte de la historia donde se conjugan dos situaciones: por un lado que los resultados de la Maestría no eran halagadores y, por otro, que la plantilla de profesores responsable del posgrado poco a poco se desligó de la Universidad.

En este contexto, algunos colegiados advirtieron que, en efecto, los hechos mostraban la necesidad de cancelar la maestría, en particular por tres elementos básicos: 1) la problemática de la planta académica responsable del posgrado; 2) los altos índices de deserción de los alumnos, generados tal vez por la falta de becas en esa época, y 3) lo poco atractiva que quizá era la práctica profesional relacionada con el campo que se abordaba en la maestría.

Vinculado al último punto, se observó que probablemente influyó el perfil de la Maestría, cuyo diseño original tenía un paradigma primordial de carácter keynesiano, es decir, donde el tema de derecho económico se analiza a la luz de la intervención del Estado como motor fundamental del desarrollo económico, y si bien esa perspectiva se mantiene de alguna manera, el enfoque predominante de la Maestría se extinguió paulatinamente.

Con base en lo anterior, algunos colegiados consideraron como un argumento académico de mayor validez para la supresión de la Maestría la explicación sobre los paradigmas que el de la deserción de los alumnos porque, en todo

caso, eso es resultado de los fundamentos y del funcionamiento del plan de estudios.

No obstante, otros afirmaron que los argumentos fundamentales para suprimir la Maestría fueron los explicados por la Secretaria Académica de la División y que el relativo a la desaparición del paradigma es menor, en tanto que un plan de estudios puede actualizarse si se ve rebasado por la realidad. De hecho, se dijo, era factible que una de las razones de fondo fue haber concebido la Maestría sin que en la Unidad Xochimilco se impartiera la carrera de Derecho, pero en definitiva la propuesta para suprimirla es un síntoma de la urgencia de revisar los posgrados en la Universidad.

Por otra parte, se dijo, es importante destacar el esfuerzo institucional para propiciar, en la medida de lo posible, que 97 personas con posibilidad de concluir el plan de estudios puedan obtener el grado, por lo cual se propone que la supresión de la Maestría no sea de manera inmediata, sino que se dieran las condiciones para que dichas personas logren ese objetivo.

Otra experiencia que podía rescatarse de esta propuesta de supresión, se opinó, es haber permitido que un programa académico se quedara sin profesores, pues en términos conceptuales la Universidad debe asegurar el cumplimiento de su oferta académica; es decir, en el caso de esta Maestría las complicaciones no fueron por cambios en el paradigma, sino por la falta de profesores y, por desgracia, muchos de los actuales posgrados tienen una escasa matrícula y baja eficiencia terminal, por lo cual es imprescindible buscar un mecanismo para aprovechar los recursos de la Universidad, focalizar la discusión de los posgrados existentes y tomar medidas correctivas.

Al respecto, se añadió, es pertinente el planteamiento de una discusión de fondo sobre el conjunto de los posgrados de la Institución para evitar que en otros

programas suceda lo mismo, porque una de las variables fundamentales para tener certidumbre sobre la viabilidad de un posgrado es que exista un cuerpo académico sólido como soporte, quizá de varias unidades, pero sustentado en acuerdos formales que conviertan los posgrados en una responsabilidad del conjunto de la Universidad.

Se discrepó sobre el último comentario de que un posgrado deba vincularse a un cuerpo académico, pues esa fue la razón por la cual esta Maestría fracasó; por tal razón, se dijo, los posgrados tendrían que asociarse más bien a las divisiones y ajustarse a la planeación divisional para ser más integrales.

La Secretaria Académica de la División aclaró que una razón contundente para proponer la supresión de la Maestría, además del alto índice de deserción, fue que siempre se presentaban conflictos para la programación de la planta académica de la misma y se veían precisados a abrir plazas ex-profeso que aún ahora les causan problemas; asimismo, tenían muchos profesores temporales o invitados. Además, en 1995 no se daba un seguimiento a los egresados ni existía preocupación por elevar los niveles de titulación como se hace en la actualidad y, finalmente, se generó un círculo vicioso que los obligó a cerrar esta Maestría.

Ahora bien, subrayó, con el dictamen se procura brindar las garantías necesarias a quienes están en posibilidad de obtener el grado; incluso uno de los alumnos a quienes se les notificó de la supresión de la Maestría ya entregó su tesis concluida y solicitó se analice su caso en el Consejo Divisional.

Respecto al enunciado “se estima conveniente analizar los posgrados que se encuentran en circunstancias similares y evaluar su funcionamiento”, contenido en la Consideración 9 del dictamen de la Comisión, el Secretario del Colegio explicó que en la Institución existen algunos posgrados que no se convocan desde hace tiempo pero que aún no se han suprimido, como la Maestría en

Filosofía de la Ciencia o la Maestría en Sociología del Trabajo, la cual dejó de recibir aspirantes en 1995 porque se integró a un posgrado con distintos niveles académicos. En este sentido, comentó, dicha consideración se traduce en la recomendación para crear un sistema integral de posgrado en la Universidad.

Por otra parte, se dijo, en el cuarto punto del dictamen se plantea un compromiso de importancia para la Universidad, en especial porque en la Unidad Cuajimalpa la discusión sobre el posgrado es incipiente y una de las premisas ha sido no crear posgrados fragmentados. En esa lógica, se ha planteado a los rectores de las demás unidades la posibilidad de incluir a profesores de esa unidad para participar en los posgrados vigentes, sobre todo los impartidos en más de una unidad; por tal razón, el Colegio Académico debe comprometerse a atender esta recomendación de la Comisión.

En otro contexto, se cuestionó si a partir de esta experiencia convendría revisar también el grado de autonomía otorgado a las comisiones de posgrado para decidir sobre el cupo y trimestres de ingreso, sin considerar la opinión de los consejos divisionales. Asimismo, se hizo notar la importancia de atender la tercera recomendación del dictamen en términos de analizar el artículo 49 del RES, a fin de acotar el tiempo en que los alumnos de posgrado pueden culminar sus estudios, pues ese aspecto ocasiona problemas de seguimiento y evaluación de los posgrados.

El Presidente del Colegio recordó que en años anteriores se cerraron la Maestría en Investigación en Salud Pública de la Unidad Iztapalapa y la Maestría en Administración del Trabajo de la Unidad Xochimilco, y que en la actualidad otros programas deberían suprimirse porque no han alcanzado un óptimo desarrollo o se replantearon para convertirse en posgrados integrales. En ese sentido, la discusión del punto 4 del dictamen debe iniciarse a nivel de las unidades con los

propios académicos que trabajan en los posgrados, con los coordinadores, jefes de departamento y directores de división.

La Universidad, señaló, tiene casi el 8% de alumnos de posgrado del país, lo cual es una cantidad importante, pero al interior es necesario replantear qué lugar quieren ocupar dentro del posgrado nacional, donde lo idóneo, opinó, sería quizá entre el 10% y el 15%. En tal virtud, dijo, en cada división deberán encontrarse soluciones satisfactorias en cuanto al tamaño de los posgrados, las posibilidades de oferta, etc., es decir, cómo tener una oferta que cumpla con las necesidades de la sociedad a partir de las capacidades de la Institución y que le dé un perfil interesante, cuya discusión, reiteró, empezará a partir del próximo ciclo escolar.

Ante la pregunta de si debían aprobar los cuatro puntos del dictamen, ya que en especial el cuarto no se relacionaba con el mandato de la Comisión, sino que era una recomendación derivada de su análisis, el Presidente reconoció que si bien hubiera sido mejor ubicar algunas de las consideraciones y de las recomendaciones en una sección aparte del dictamen, lo fundamental era votar sólo los primeros dos puntos y los demás tomarlos como recomendaciones.

Para tal efecto informó que la aprobación del primer punto del dictamen, relativo a la supresión de la Maestría en Derecho Económico, debía ser por dos tercios de los votos a favor de los miembros presentes que en ese momento eran 28, y el resultado de la votación fue unanimidad. Mientras tanto, la aprobación del segundo punto referente a los tiempos y la forma en que se efectuará el cierre del posgrado requería de una votación por mayoría de los miembros presentes, la cual fue por unanimidad. En cuanto a las recomendaciones contenidas en los puntos 3 y 4 del dictamen se retomarán en la agenda del Colegio Académico para abordarlos en su oportunidad.

Para concluir, subrayó que a partir de septiembre se iniciará una discusión con las divisiones para revisar el estado de los posgrados que estén en condiciones similares a la Maestría en Derecho Económico.

ACUERDO 280.6

Supresión del plan y programas de estudio de la Maestría en Derecho Económico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, propuesta por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

El plan y programas de estudio se suprimirá formalmente a partir de la fecha de inicio del trimestre 2007-primavera, con la finalidad de que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades atienda aquellos casos de quienes han concluido los créditos del plan y programas de estudio de la Maestría en Derecho Económico, para que, en su caso, obtengan el grado correspondiente.

9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UEA TRABAJO EN PLANTA I, II, III, IV, V, VI Y VII DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA METALÚRGICA.

El Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, indicó que las adecuaciones aprobadas por su Consejo Divisional a las seis UEA denominadas “Trabajo en Planta I a VI”, consistieron específicamente en cambiar la redacción de los objetivos, contenido sintético, modalidades de conducción y evaluación de los programas de estudio con el propósito de apegarse a las Políticas Operativas de la Unidad Azcapotzalco y a las Políticas Operacionales de Docencia aprobadas por este órgano colegiado.

Sin comentarios, la información se dio por recibida y se señaló que la vigencia de estas adecuaciones iniciará en el trimestre 2007-I.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA.

A solicitud de la Mtra. Nájera, se concedió la palabra a la Dra. Patricia Muñoz Ledo, Coordinadora de la Maestría señalada al rubro quien, apoyada en la proyección de los datos relevantes de las adecuaciones al plan y los programas de estudio de la misma, comentó que éstas se basan en gran parte en los criterios del Padrón Nacional de Posgrados (PNP), así como en una serie de recomendaciones de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) que evaluaron la Maestría. También se consideraron las sugerencias realizadas por representantes de instituciones tanto del sector salud como del sector educativo y, desde luego, los resultados de la autoevaluación efectuada en la división.

Entre los elementos sustantivos de la adecuación, dijo, destaca el cambio de denominación del programa por “Maestría en Ciencias en Rehabilitación Neurológica (Área de Salud Infantil y Prevención de Secuelas del Desarrollo) para evitar confusiones con especialidades médicas, en particular con la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación. Asimismo, se explicitan los perfiles de ingreso y de egreso, se disminuye el tiempo de duración del posgrado, se ajusta el número de créditos por el tiempo de dedicación de los alumnos y se plantea un posgrado más flexible, el cual favorecerá la movilidad de los alumnos y mejorará los indicadores de eficiencia terminal.

En el objetivo general se cambiaron los términos de “invalidez” y “minusvalía” por los que actualmente se utilizan en la clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y de la salud, es decir, los de “deficiencias”, “limitaciones en la actividad” o “restricciones en la participación social”. Se precisaron tanto el perfil

de ingreso como de egreso, además de los procedimientos para facilitar la titulación u obtención del grado por parte de los alumnos.

Por otro lado, los objetivos atienden a la caracterización actual de la Maestría como un posgrado de investigación con orientación profesional, así como a la dinámica actual de trabajar en función de redes académicas. Se fortalece el cuerpo académico de la Maestría; se favorece la integración de los alumnos a las líneas de investigación, y se amplían los campos institucionales en donde los alumnos podrán hacer sus actividades de servicio y de investigación.

Para darle flexibilidad al plan de estudios, explicó, se reestructuraron los tres niveles en uno solo y se actualizaron los criterios de evaluación y bibliografía. La duración es de seis trimestres con un total de doce UEA y proponen dos UEA por trimestre, una teórico-metodológica y otra metodológico-aplicativa. La finalidad de dividir las UEA, añadió, es que el alumno pueda cursar las metodológico-aplicativas en otras instituciones porque están orientadas a su capacitación, habilitación, estandarización de instrumentos, formación clínica y al avance en sus proyectos de investigación. Mientras tanto, en las teórico-metodológicas se ofrecen dos posibilidades de inicio en la Maestría, ya sea abordar la fase temprana del desarrollo, es decir, los dos primeros años de vida, o bien, el desarrollo normal y patológico de los preescolares y escolares.

En el quinto trimestre, dijo, el alumno llega a los seminarios temáticos y al seminario de investigación para concluir con la elaboración del reporte final, cuyo propósito es que el alumno presente los resultados de su proyecto de investigación. Con base en lo anterior, se ajustaron las horas-teoría y las horas-práctica, así como el número de créditos a cursar por trimestre para un total de 230 y consideraron pertinente asignar 30 créditos a la defensa de la idónea comunicación de resultados para mejorar la eficiencia terminal. La duración del

posgrado quedó en 6 trimestres mínimo, 7 normal y 14 máximo y se amplió a dos el número de oportunidades para acreditar una UEA.

Si bien varios colegiados felicitaron a la división por las adecuaciones efectuadas al posgrado en análisis, ante la solicitud de uno de ellos de abundar en las razones para cambiar la denominación de la Maestría, la Mtra. Muñoz Ledo explicó que básicamente fue a raíz de las sugerencias de algunos especialistas en rehabilitación para dejar clara la diferencia entre una especialidad y una maestría en rehabilitación.

No obstante, el Presidente del Colegio insistió que el título propuesto era ambiguo al no quedar claro si es una “Maestría en Ciencias en Rehabilitación” o una “Maestría en Ciencias y Rehabilitación” que son cuestiones distintas. Además, indicó, la Universidad no ofrece el grado de maestro en ciencias y, en este caso, la lectura del nombre del posgrado puede ser de una maestría en ciencias referida a rehabilitación, pero no en el nombre del grado que se otorga. Por tal razón, el Colegio Académico no podría autorizar un nombre nuevo al grado que se otorgaría en esta maestría y por consiguiente la denominación del mismo, debía ser de acuerdo con la disciplina para apegarse a lo que ofrece la Universidad; por ejemplo, en la Unidad Iztapalapa está el Doctorado en Ciencias de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y entre paréntesis se indica si es de matemáticas o de física, en donde el término “Ciencias” corresponde a la disciplina, pero no al grado.

Al señalar la Mtra. Muñoz Ledo que la finalidad era dejar claro que no se trata de una especialidad médica y no era diferenciar entre el master, pues en México la mayoría de las maestrías están ubicadas en el nivel intermedio de un doctorado y las maestrías en ciencias es el previo a un doctorado. Al respecto, el Secretario explicó que existen diferentes esquemas de asignación de grados y en ciertos países se otorga el *Master in Science* o el *Master in Arts*. En ese mismo

esquema, dijo, se otorga el Ph.D. (*Philosophical Doctor*). Por su parte, la UAM no extiende el grado de maestro en ciencias como tal, sino simplemente de maestro o doctor sobre alguna disciplina en particular.

La Mtra. Muñoz Ledo aclaró que no habría objeción que el nombre del posgrado fuera uno u otro, porque quedaba explícita el área de concentración en “Desarrollo Infantil”. No obstante, el Presidente recordó que estaban frente a una adecuación y el Colegio podía recibir la información excepto lo referente al cambio de denominación, así como el grado a otorgar y recomendar al Consejo Divisional correspondiente revisar la propuesta y decidir lo procedente; hasta entonces, el nombre del posgrado quedaría igual, es decir, “Maestría en Rehabilitación Neurológica”.

Para concluir, indicó, dentro de la revisión de los posgrados de la Universidad deberá abordarse la cuestión de que existen posgrados con una ruta de desarrollo claramente orientada a la investigación. Sin embargo, existen otros que han obtenido muy buenos resultados en la formación de profesionales con un fuerte impacto a nivel nacional, pero que no encajan en los criterios del PNP y que es importante sean fomentados por la Universidad.

Sin más comentarios, la información sobre estas adecuaciones se dio por recibida y se señaló que su vigencia será a partir del trimestre 2007-I.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS BÁSICAS.

Sin comentarios, el informe señalado al rubro se dio por recibido.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidentes y secretarios de las siguientes comisiones dictaminadoras:

Ciencias Sociales	Dr. José Manuel Juárez Núñez Dra. Norma Ilse Veloz Ávila	Presidente Secretaria
Ciencias Económico-Administrativas	Dra. Martha Griselda Martínez Vázquez Mtro. Eduardo Villegas Hernández	Presidenta Secretario
Producción y Contexto del Diseño	M. en Arq. José Luis Jiménez Delgado Mtra. Guadalupe Rosas Marín	Presidente Secretaria

- II. Oficio suscrito por siete miembros electos de la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 2004-2006, mediante el cual renuncian en conjunto a dicha Comisión.
- III. Copia del oficio de la Dra. Blanca García Gutiérrez, miembro electo de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en donde le informa al Presidente de la misma que no podrá asistir a las siguientes tres reuniones programadas para el mes de junio, ya que participará en un evento académico en China. Asimismo, en dicho documento señala que presenta su renuncia a partir del 21 de junio de 2006 para que su labor sea desarrollada por su suplente.
- IV. Oficio del Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, en el cual informa que en la sesión 385 de ese Consejo se otorgó el Premio a la Docencia 2006 al Dr. Federico Lazarín Miranda.
- V. A petición del Sr. Cedillo se concedió la palabra al Prof. Luis Cabrera Pérez del Departamento de Energía de la Unidad Azcapotzalco, quien leyó un escrito dirigido al Presidente del Colegio Académico, mismo que obra en el expediente de la sesión, mediante el cual expresa su opinión en cuanto a que la Universidad infringe cotidianamente su propia reglamentación. Para ejemplificar lo anterior, menciona algunos casos que considera incontrovertibles previstos en la legislación universitaria, desde la Ley Orgánica hasta el Reglamento de Alumnos, y con base en dichos

preceptos expone diversas anomalías sobre las competencias de los órganos personales e instancias de apoyo de la Universidad con respecto al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD).

A partir de ello, expone que en dos ocasiones se le ha negado la BRCD y hasta la fecha no le han explicado los fundamentos legales de esa decisión, a pesar de haber solicitado en reiteradas ocasiones una respuesta basado en el artículo octavo constitucional. En el segundo caso, el Director de la División le entregó un oficio en el cual se anexan dos páginas del oficio DIPPA/265.06 donde se afirma que, con fundamento en una interpretación del artículo 274-10 del RIPPPA, para obtener la prórroga de la Beca “es indispensable que el personal académico la solicite”, con la cual está en desacuerdo y, para abundar en ello, menciona algunos argumentos sobre la errónea interpretación de la autoridad universitaria.

Finalmente, expresa que con copia de este escrito, así como de las leyes y reglamentos mencionados en el mismo, presentó una denuncia ciudadana ante el C. Lic. Vicente Fox, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y espera recibir alguna respuesta a su escrito, por el mismo medio, de parte de este órgano colegiado.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 280 del Colegio Académico a las 18:15 horas del día 20 de julio de 2006. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSÉ LEMA LABADIE
P r e s i d e n t e

MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA
S e c r e t a r i o